

Habiendo sido advertido este Rectorado de los errores sustanciales apreciados en la publicación de la Resolución de 27 de octubre de 1986 (BOE de 11 de noviembre), de la Universidad de Córdoba, por la que se hacía público la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales» de esta Universidad, que desvirtúan y modifican la composición real de la Comisión;

Este Rectorado ha resuelto corregir los mencionados errores y nombrar correctamente la Comisión, quedando integrado conforme al siguiente anexo:

A partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, se contarán los meses de plazo establecidos para la constitución de la Comisión y los quince días hábiles para las reclamaciones previstas en el artº 6º., apartado octavo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Córdoba, 7 de enero de 1987.- El Rector, Vicente Calomer Vialdel.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a lo que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Comisión Titular:

Presidente: Profa. Dra. Dª Carmen Bach Piello, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Prof. Dr. D. Andrés de Haro Vera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dr. D. José Alemón Pujante, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Murcia.

Dra. Dª Valentina Arias Blanco, Catedrática de EE.UU. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Dr. D. Francisco Alonso Alonso, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Prof. Dr. D. Arsenio Fraile Ovejero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. D. Pedro Gómez Saliz, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Zaragoza.

Dra. Dª Rosorio García Gómez, Catedrática de EE.UU. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Dra. Dª Rosalío Díaz González, Catedrática de EE.UU. de la Universidad de Santiago.

RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de marzo de 1986 (BOE de 11.4), una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptuó el art. 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que a continuación se cita:

Cuerpo: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Francesa y su didáctica en EGB. Centro: E.U. del Profesorado de E.G.B. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 9 de enero de 1987.- El Rector, José L. Romero Palanco.

RESOLUCION de 13 de enero de 1987, de la Universidad de Málaga, por lo que se publico las relaciones de opositores

excluidos, los nombres de los miembros del Tribunal y la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de los que consta el concurso-oposición para cubrir una plaza de Programador de Sistemas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 19.2. del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de esta Universidad de 22 de septiembre de 1986 (BOJA del 18 de noviembre).

Esta Universidad ha resuelto:

Primero. Publicar la lista de opositores excluidos, que figura como Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Segundo. Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Tercero. La relación de opositores admitidos se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga, El Ejido, s/n.

Cuarto. El orden de actuación de los opositores se inició por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra LL, de acuerdo con la Resolución de 11 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE del 13 de febrero).

Quinto. Se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio el día 7 de febrero a las 9 horas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus Universitario de El Ejido.

Sexto. Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y la Copia nº 4 (Ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión al concurso-oposición.

Séptimo. El Tribunal estará, de acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocatoria, formado por los siguientes señores:

Presidente: D. Luis Hernández Lorente
Secretario: Dª Antonia Rojas Mateos
Vocales: D. Alfonso C. González Pareja
D. Francisco Triguero Ruiz
D. Joaquín Conca Cuenca
D. Justo Rodrigo Perales

Málaga, 13 de enero de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Excluidos concurso-oposición para provisión plaza Programador de Sistemas de la Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Sánchez Medina, Manuel
D.N.I.: 24.892.826
Causo: No presenta modelo de solicitud oficial.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO sobre provisión de puestos de trabajo.

En el Boletín Oficial de esta Provincia, correspondiente al día 26 de los corrientes, se inserta anuncio para la provisión, por el sistema de libre designación de la plaza de Gerente del Patronato Municipal de Deportes, entre funcionarios al servicio de cualquier Administración, Estatal, Autonómica y Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/84 de 3 de agosto. La referida plaza está encuadrada en el Grupo B, y con la siguiente asignación económica:

Coefficiente: 3,6
Nivel: 22

Para tomar parte en esta convocatoria se exige estar en posesión de Título de Grado Medio y ser Monitor Nacional y Entrenador Deportivo.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, ajustada al modelo que se inserta en las Bases y dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y justificando los méritos que se aleguen documental y fehacientemente.

Algeciras, 26 de diciembre de 1986.- El Secretario General, Benito Sánchez Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de mayo de 1986, por la que se aprueban subvenciones o operaciones de Crédito a diversos Ayuntamientos con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural para 1985 (BOJA núm. 46, de 21.5.86).

Habiéndose observado error en el texto de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de mayo de 1986, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el punto 2 y en la provincia de Huelva donde dice:

Ayuntamiento: Valdelarco

Cuantía crédito a subvencionar: 457.000

Debe decir:

Ayuntamiento: Valdelarco

Cuantía crédito a subvencionar: 457.900

Sevilla, 16 de enero de 1987

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de julio de 1986, por la que se aprueban subvenciones o operaciones de crédito de diversos Ayuntamientos con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural para 1985 (BOJA núm. 73, de 28.7.86).

Habiéndose observado error en el texto de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de julio de 1986, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el punto 1 de la provincia de Sevilla donde dice:

Ayuntamiento: Luisiano, La

Cuantía crédito a subvencionar: 3.755.066

Debe decir:

Ayuntamiento: Luisiano, La

Cuantía crédito o subvencionar: 3.755.819

En el mismo punto donde dice:

Ayuntamiento: Lora de Estepa

Cuantía crédito a subvencionar: 1.269.468

Debe decir:

Ayuntamiento: Lora de Estepa

Cuantía crédito a subvencionar: 1.296.468

Sevilla, 16 de enero de 1987

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 16 de enero de 1987, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo A, o Plus Travel, S.A., con el núm. 1558 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 15.9.86, a instancia de Don Antonio Lora Medina, en nombre y representación de «Plus Travel, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, o la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grup «A»,

Esta Consejería de Fomento y Turismo, en uso de la competen-

cia que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984 de 22 de mayo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero, Decreto 130/86 de 30 de julio y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo única. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Plus Travel, S.A.», con el número 1.558 de orden y Casa Central en Benalmádena-Costa (Málaga), Ctra. Cádiz-Málaga, Km. 222, Edificio Sycania, local A, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 16 de enero de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ORDEN de 22 de enero de 1987, de concesión de beneficios a determinadas empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden que se cita e incluidas en planes de actuación sectoriales.

Vistas las expedientes presentados por las empresas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, que se ajustan a lo prevenido en la Orden de 3 de abril de 1986.

Vistas las propuestas preceptivas del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía y la conformidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 27 de noviembre de 1986

Considerando:

1º. Que las empresas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de concesión de subvenciones.

2º. Que existe crédito económico suficiente en el capítulo VII, del Servicio 01, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, como para permitir hacer frente a la concesión de subvenciones que se propone.

Vistos el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma el artículo 15 de la Ley 9/1985 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; la Orden de 3 de abril de 1986 para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en Planes de Actuación Sectoriales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 2784/1964 de 27 de julio sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

RESUELVO:

1. De conformidad con el artículo 2º de la Orden de 3 de abril de 1986, considerar la propuesta formulada por el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, o través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. Consecuentemente, conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I, a las empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global de siete millones sesenta y seis mil ciento cincuenta y una pesetas (7.066.151 ptas.), para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidos en Planes de Actuación Sectoriales.

Dichas subvenciones se harán efectivas en los términos y condiciones a que hace referencia el artículo 4º de la precitada Orden.

Sevilla, 22 de enero de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO I

Empresa: Industria Taponera, S.A.
Localidad: Higuera de la Sierra
Provincia: Huelva
Inversión 1986: 10.000.000
Tanto por ciento: 11
Cuantía: 1.100.000